



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 27 ABR 2011

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional Córdoba 0017447/2011, por el cual el Prosecretario Administrativo solicita se instrumente lo dispuesto en el Acta N° 3 de la Comisión Paritaria Sector No Docente de Nivel Local - Ratificada por Resolución N° 178-HCS-2009 para cubrir un cargo No Docente categoría 7, en el Agrupamiento Administrativo, para desarrollar tareas en el Departamento MATERIALES Y TECNOLOGÍA; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución 178/2009 del H. Consejo Superior ratifica el Acta N° 3 de la Comisión Paritaria del Sector No Docente de Nivel Local y que en la misma se acuerda, que a los efectos de lograr la regularización de la planta de personal no docente al 1 de octubre de 2007, fecha en que entra en vigencia y aplicación el Convenio Colectivo de Trabajo homologado por el Decreto del PEN N°: 366/06; se deberá fijar como condición necesaria que se trate de personal que se encuentre prestando servicios con anterioridad a la fecha mencionada;

Que en dicha selección interna podrán participar personal comprendido en el Acta Acuerdo Paritario como apartado 3.C con la condición de haber ingresado antes del 1 de octubre de 2007;

Que dicho cargo se encuentra vacante de acuerdo al Art. 2° de la Resolución 171-T-2011;

Que corresponde efectuar su cobertura conforme a lo dispuesto por el Decreto N°: 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No-Docente de las Universidades Nacionales), de manera conjunta con la Res. HCS. N°: 433/94, en aquellas regulaciones de esta norma que no se oponga al Convenio Colectivo de Trabajo;

Que corresponde designar al Jurado que intervendrá en el desarrollo y evaluación de dicha Selección;

Que dándose participación a la Asociación Gremial de Trabajadores No-Docentes UNC "Gral. San Martín", esta designa como veedor gremial al Sr. Gustavo LÓPEZ (Leg. 29990), Facultad de Ciencias Médicas;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Que en representación del personal se ha propuesto al Sr. Marcelo ANDRES (Leg. 30118), como miembro titular y como miembro suplente a la Sra. Sra. Silvina HEREDIA (Leg. 38161);

Que el Prosecretario Administrativo, expresa la conformidad a fs. 01 de las presentes actuaciones;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Autorizar el llamado a selección interna, para cubrir 1 (un) cargo categoría 7, del Agrupamiento Administrativo para desempeñarse en el Departamento MATERIALES Y TECNOLOGÍA, de esta Facultad, con una dedicación horaria de 35 (treinta y cinco) horas semanales en el turno mañana, y una retribución bruta de \$ 3.171,42 (pesos tres mil ciento setenta y uno C/42/00) mensuales, más los adicionales de ley.

Art. 2º).- Establecer como mecanismo de evaluación, lo establecido en el punto 5 del Acta Acuerdo N°: 3. Podrán participar de dicha Selección Interna el personal de esta Facultad, comprendido en el Acta Acuerdo Paritario como apartado 3.C. con la condición de haber ingresado antes del 1 de octubre de 2007.

Art. 3º).- INSCRIPCIONES Las solicitudes de inscripción de postulantes y la presentación de antecedentes, se realizará por Mesa de Entradas de la Facultad desde el 9 al 13 de Mayo del 2011 inclusive, de 8 a 12 horas. Los antecedentes deberán presentarse en original o copia autenticada. Mesa de Entradas al momento del cierre de inscripción, deberá confeccionar un acta con la nómina de postulantes, elevándola al Jurado, quien hará pública la nómina de aspirantes, conforme a lo dispuesto por el Art. 32 del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N°: 366/06.

La documentación presentada podrá ser retirada una vez que finalice el concurso y la Resolución de designación este firme.

La valoración de la totalidad de la documentación será facultad exclusiva del Jurado, ateniéndose a lo establecido en el Art. 40 del Decreto N°: 366/06 y Resolución del HCS: N°: 433/94, en aquellas regulaciones de esta norma que no se opongan al citado Decreto.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 4º.- La Junta Examinadora estará integrado por los siguientes agentes, conforme a lo dispuesto por el Art. 30 del Decreto Poder Ejecutivo Nacional Nº: 366/06 y la Resolución HCS. Nº: 433/94:

a) En representación de la Autoridad:

- Titular: Ab. Jorge Luis FUNES Leg. Nº: 19146
- Suplente: Sr. Gustavo Marcial GABETTA - Leg. Nº: 38200

b) En representación del Personal:

- Titular: Sr. Marcelo ANDRES – Leg. Nº: 30118
- Suplente: Sra. Silvina HEREDIA – Leg. Nº: 38161

c) En representación de otra Dependencia Universitaria:

- Titular: Sr. Nicolás FRANCHI – Leg. Nº: 14645 – Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano.
- Suplente: Sr. Lucas ALBANO – Leg. Nº: 34440 – Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano.

Art. 5º.- El Jurado o algunos de sus miembros podrán ser recusados o excusarse por alguna de las causales previstas en los Arts. 33 al 38 del Decreto Nº: 366/06 y subsidiariamente el Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. No se admitirá recusación sin expresión y prueba de causa.

Art. 6º.- Son requisitos para concursar los establecidos en el Decreto P.E.N. 366/06, Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba Conocer y realizar tareas afines al área y las condiciones establecidas en el Acta 3 para el grupo 3.C. Fijar como condiciones particulares para el cargo a cubrir:

- Tareas de Secretaría del Departamento.
- Colaboración en el Centro de Vinculación del departamento Materiales y Tecnología, compras y procedimientos contables, administrativos de rendiciones de gastos.
- Manejo de COMDOC III, búsqueda, recepción, transferencias de documentos papel y electrónicos
- Dominio de Windows, Microsoft Office e Internet. Manejo de web mail de la Facultad

Art. 7º.- Citar a los miembros del Jurado para el día 18 de Mayo de 2011 a las 08:00 hrs. en esta Facultad Edificio Ciudad Universitaria.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 8º).- Dése al Registro de Resoluciones, comuníquese, dése amplia difusión, notifíquese al Tribunal designado y a la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad "General San Martín" y archívese.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELLA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº 000457-T-2011.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE C. E. F. Y N.

mbi/